

TEOCAC S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía TEOCAC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el tres de julio de dos mil ocho.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial Nº 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 06.QJCI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial Nº 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución Nº ADM 08199. Mediante Registro Oficial Nº 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución Nº 08.QJ:0011 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012.

A fines del año 2015 la compañía contaba con 132 colaboradores entre administración y planta, incluye un discapacitado.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros –

Los estados financieros de TEOCAC S.A. al 31 de Diciembre de 2015, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Los estados de situación financiera de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF al 31 de diciembre del 2014, han sido preparados como parte del proceso de conversión a NIIF por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Los estados financieros de TEOCAC S.A. al 31 de diciembre del 2015, fueron preparados de acuerdo con normas internacionales de contabilidad (NIIF) los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad de general aceptación, tal como se define en la NIIF 1.- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo relacionado a la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a las NIIF 1 al 1 de enero del 2012.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF 1, fueron definidas en función de los pronunciamientos oficiales emitidos a 1 de enero de 2010, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

TEOCAC S.A. ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las políticas contables aplicadas en la preparación de las cifras del ejercicio terminado 2012 que se presentan a efectos comparativos guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio 2013.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Corresponde al efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios. Véase Nota 3.

c) Inventarios -

Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para materias primas, materiales y productos terminados, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

d) Propiedades y equipos -

Se muestra al costo histórico, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

e) Jubilación patronal y desahucio -

El costo del beneficio jubilatorio e indemnizaciones por desahucio, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio. El método aprobado por la empresa, para la provisión de la reserva matemática es el de "prima única o acreditación anual de la reserva matemática total", con una tasa de interés actuarial del 4.5% anual.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

f) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades --

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad tributable, esto ocurre en los años que la compañía presenta utilidades.

Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22 y 23 % de las utilidades gravables para los años 2014, 2013 y 2012 respectivamente, la cual se reduce en 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Durante los años 2015, 2014 y 2013 la Compañía efectuó las provisiones correspondientes para dichos pago, las realiza en el año siguiente luego de aprobados los estados financieros por la Junta General de Accionistas.

h) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	2015	2014
Cientes	79.559	80.651
Relacionadas	364.260	204.602
Empleados	24.151	2.858
Fisco - Crédito Tributario	160.223	138.180
Anticipo a Proveedores	4.913	2.205
	<u>633.106</u>	<u>428.496</u>

NOTA 4 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

Corresponde básicamente a Retenciones en la Fuente y Anticipos pagados del Impuesto a la Renta realizados a la compañía en los años 2015, 2014 y 2013

NOTA 5 - PROPIEDADES Y EQUIPOS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	Tasas anuales Depreciación
Edificios e Instalaciones	1.431.036	1.060.677	'05 - '10
Maquinarias y Equipos	445.278	441.844	10
Muebles y Enseres	1.300	1.300	10
Equipos de Computación	4.525	2.625	33,33
Plantación Agrícola	791.224	789.757	20
	<u>2.673.363</u>	<u>2.296.203</u>	
Menos Depreciación Acumulada	(931.488)	(601.085)	
	<u>1.741.875</u>	<u>1.695.118</u>	
Terrenos	1.017.724	1.017.724	
Construcciones en Proceso	26.846	26.845	
	<u>2.786.445</u>	<u>2.739.688</u>	

El total de Activos en que se desarrollan las actividades de la compañía, están hipotecados al Banco de Machala para garantizar crédito a largo plazo (véase Nota 8)

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores Locales y del Exterior	778.335	553.305
Relacionadas	1.148.389	728.829
Teodoro Cabrera Isla del Sol		199.175
Impuestos por pagar SRI	2.690	823
	<u>1.929.414</u>	<u>1.482.132</u>

- (1) Corresponde a saldos por pagar a proveedores del grupo relacionados como a externos, por la compra materias primas y materiales.
- (2) Se compone de retenciones sobre el Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta del año, las que se cancelaron el año siguiente periodo, según la fecha de pago correspondiente.

NOTA 7 - GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR CORTO Y LARGO PLAZO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Participación a los Trabajadores	27.104	27.085
Vacaciones	64.901	63.102
Décimo Tercer Sueldo	4.068	13.861
Décimo Cuarto Sueldo	40.596	39.122
Fondo de Reserva	119.003	76.615
Aportes al IESS - SECAP - IECE	201.854	164.230
Total Provisiones a Corto Plazo	457.526	384.015
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisión para Desahucio	13.837	9.711
Provisión para Jubilación Patronal	64.854	49.013
Total Provisiones a Largo Plazo	78.691	58.724
Total Provisiones a Corto y Largo Plazo	536.217	442.739

NOTA 8 - OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Corresponde a crédito concedido en Diciembre 29 del 2.009, por Banco de Machala a 3 años plazo, pagos mensuales fijos de capital por un valor de US\$ 45.541,84 más intereses descendentes entre dividendos, esta deuda tenía como último vencimiento Noviembre 28 del 2.015, la garantía de esta deuda es hipotecaria, consistente en terreno, plantaciones agrícolas e instalaciones donde funcionan las actividades agrícolas de la compañía.

NOTA 9 – CAPITAL

El capital social de la compañía está compuesto por US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00).

Con fecha mayo 14 de 2013 se emitió resolución # SC-D-DJC-G-13E-0002868 aprobando aumento de capital por US\$ 199.200,00 con lo que alcanzará un capital suscrito de US\$ 400.000,00 y pagado por US\$ 200.000,00, el mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, con fecha junio 2 del 2013. .

NOTA 10 - COSTOS

	2015	2014
Costo Personal Prod. Hcda. Juan Sebastian	1.812.502	1.444.133
Costo Personal Prod. Hcda. Paquita	355.304	363.448
Costo Personal Prod. Hcda. Cacao	81.710	72.500
Beneficios Sociales	223.434	251.466
	<u>2.472.950</u>	<u>2.131.547</u>

NOTA 11 - GASTOS GENERALES DE OPERACION

Composición:

	2015	2014
Gastos de Administración		
Gastos Administrativos	172.540	114.934
Gastos Legales	5.060	290
Gastos de Gestión	36.224	53.647
Depreciación	22.623	35.838
Gastos No Deducibles	13.591	72.977
Gastos de Transportes	3.785	6.072
	<u>253.437</u>	<u>283.758</u>

NOTA 12 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal -

A la fecha de emisión de estos estados financieros la Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. El periodo comprendido entre los años 2012 a 2015 inclusive se encuentra abierto a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Reforma tributaria -

En el Suplemento al Registro Oficial N° 351 publicado el 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones, en resumen de los principales cambios son los siguientes:

- **Tasa de Impuesto a la Renta-**

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de forma progresiva, año 2011 24%, año 2012 23% y año 2013 en adelante el 22%.

Adicionalmente los Operadores de una Zona Especial de Desarrollo (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

- **Cálculo del impuesto a la renta.**

Para el cálculo del impuesto a la renta serán deducibles además los siguientes rubros.

- 1) Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de la productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- 2) Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias, equipos y tecnología destinados a la implementación de producción más limpia, generación de energía renovable, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases de efecto invernadero.
- 3) Incremento neto de empleo por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de fronteras y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

• **Pago del Impuesto a la Renta y su Anticipo.**

- 1) Exoneración del pago del impuesto a la renta en un plazo de cinco años, para las sociedades que constituyan a partir de la vigencia de este código. Así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de Guayaquil o Quito y dentro de ciertos sectores económicos.
- 2) Diferimiento del pago del impuesto a la renta y su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de por lo menos el 20% de sus trabajadores.
- 3) Se excluirá del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

• **Retención en la fuente del Impuesto a la Renta.**

- 1) En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicaran la tasa del impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.
- 2) Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos para créditos externos y líneas de créditos registradas y que devenguen intereses de acuerdo a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgadas por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

• **Impuesto a la Renta-**

Se elimina la excepción del impuesto a la renta en los dividendos pagados a personas naturales residentes en Ecuador y a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.

En el caso de préstamos de dinero otorgados a favor de socios, accionistas o beneficiarios de la compañía, dichos préstamos serán considerados como dividendos o beneficios anticipados, por los que se deberá efectuar la retención del impuesto a la renta del 25% y será considerada esta retención como crédito tributario.

A partir del año 2010, el anticipo del impuesto a la renta se determinará aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas y documentos por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. Asimismo, se elimina la posibilidad de solicitar exoneración o reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta salvo casos excepcionales.

Se amplía el beneficio tributario de aplicar la tasa de impuesto a la renta del 15% al monto de reinversión de utilidades en activos productivos, destinados para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo.

No estarán sujetos a la aplicación del régimen de precios de transferencia, si una sociedad: i) tiene un impuesto causado superior al 3% de sus e ingresos gravables, ii) no realiza operaciones con paraísos fiscales o regímenes preferenciales, y iii) no mantenga suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos.

• **Impuesto a la Salida de Divisas. (IDS)-**

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinada al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

NOTA 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros (16 de abril del 2016) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.


Ing. Rolando Ordoñez Prado
CONTADOR GENERAL
TEOCAC S.A.